

## CIRCULAR No. 4

**PARA** Alcaldías de: Beltran, Bojaca, Caparrapí, Carmen de Carupa, Chaguaní, Chipaque, Choconta, El Peñon, Fuquene, Gachalá, Gacheta, Granada, Guataquí, Guayabal de Siquima, Gutierrez, Jerusalén, La mesa, La Palma, La Peña, Macheta, Manta, Nariño, Nilo, Nimaima, Nocaima, Paima, Pandi, Paratebuena, Pulí, Quetame, Quipile, San Cayetano, San Juan de Rio Seco, Sasaima, Soacha, Supata, Susa, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Topaipí, Unerica, Vergara, Vianí, Villapinzon, Villeta, Viotá, Yacopi, Zipacón

**DE:** Secretaria Hábitat y Vivienda de Cundinamarca

**FECHA:** 16 de Septiembre de 2019

**Asunto.** Fecha limite 19 de septiembre de 2019 para subsanar observaciones proyecto BPIN 2018000050050 "Mejoramiento de vivienda rural mediante la construcción de cocinas, habitaciones y pisos en los municipios de cundinamarca".

Cordial saludo,

En atención a la formulación del proyecto BPIN 2018000050050 "Mejoramiento de vivienda rural mediante la construcción de cocinas, habitaciones y pisos en los municipios de cundinamarca", en donde el Departamento de Cundinamarca a través de la Secretaria de Hábitat y Vivienda ha convocado a los municipios de Cundinamarca para concurrir y complementar esfuerzos que permitan mejorar la condiciones de habitabilidad de los hogares vulnerables y escasos recursos económicos.

Se realizó la estructuración de este importante proyecto, obteniendo una primera versión en el mes de diciembre de 2018 radicada en la Secretaría de Planeación Departamental para su revisión y con la gestión en 2019 se tomó la decisión de fusionar las manifestaciones de interés realizadas por los municipios de Cundinamarca en las vigencias de 2018 y 2019, y de acuerdo con la reunión del 28 de mayo de 2019 con el apoyo del Señor Gobernador se definió las alternativas de ejecución para la cofinanciación por parte del Departamento, logrando radicar y cargar en el SUIFP-SGR en julio de 2019 el proyecto del asunto para revisión del Departamento Nacional de Planeación.

De lo anterior en la revisión de verificación de requisitos para la viabilización de proyectos del SGR, acuerdo 045 modificado por el acuerdo 052, recibimos a finales de julio de 2019 observaciones para subsanar, con lo cual hemos procedido con cada municipio a realizar las correcciones documentales, certificaciones, presupuestos y ajustes en los diseños, actividad que termino el 15 de agosto, procediendo a un nuevo cargue del proyecto el 23 de agosto de 2019.

El 27 de agosto se realizó mesa técnica liderada por el ministerio de Hacienda con participación del DNP y Ministerio de Agricultura (por ser éste Ministerio, el apoyo técnico para la evaluación en el sector de vivienda rural). Es esta mesa surgió la necesidad de:

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491441  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

- a) Complementar y/o corregir los diagnósticos de vivienda para identificar la priorización de la necesidad de intervención de acuerdo con la normatividad del sector de vivienda rural.
- b) Ajustar la formato ficha familiar (M-PDDS-FR-014) que identifica las carencias y deficiencias de la vivienda a intervenir.
- c) Ajustes técnicos al proyecto arquitectónico.

Para atender éstas observaciones, se realizaron reuniones con el Ministerio de Agricultura el 4 y 11 de septiembre de 2019, que permitió identificar las condiciones para subsanar las observaciones presentadas Y desde el 3 de septiembre estamos en contacto con cada secretaria de Planeación municipal, recolectando dicha información como a continuación se enuncia:

- a) Formato M- PDDS-FR – 014 "Ficha familiar" para los casos en que fueron notificados las necesidades de corrección. Es de aclarar que este es un formulario por cada hogar participante.
- b) Certificación de diagnóstico y priorización de intervención que firma el Alcalde y el Jefe de Planeación Municipal.

En vista de toda la trazabilidad enunciada y el esfuerzo de cada municipio para participar en este proyecto, agradecemos su compromiso, sin embargo requerimos de su colaboración para que a más tardar el 19 de septiembre de 2019 tengamos respuesta al correo de [Christian.alonso@cundinamarca.gov.co](mailto:Christian.alonso@cundinamarca.gov.co), los documentos requeridos según las particularidades de cada proyecto que les hemos informado mediante correo electrónico a sus oficinas de planeación y donde nos han autorizado a los apoyos de formulación de proyectos de sus municipios.

Este proyecto está conformado por 50 municipios que presente beneficiar a 1252 familias, por lo cual es necesario que cada municipio responda oportunamente antes del 19 de septiembre, de lo contrario el proyecto no podrá ser presentado a DNP y desafortunadamente se cancelará la continuidad del mismo.

Atentamente,



**PABLO ARIEL GOMEZ MARTINEZ**  
Secretario de Habitat y Vivienda

CC. Franklin Odwaldo Lozano, Director Operativo Secretaria de Habitat y Vivienda